

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N5-2020 RELATIVA AL
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas del día 28 de enero de 2020, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la licitación señalada al rubro, así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la “Sala de Acuerdos” de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público Número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N5-2020** relativa a la **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N5-2020**; se emite el presente **FALLO**:

A) PROPUESTAS DESECHADAS

No hay propuestas desechadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; y **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.**; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1, relativa a la “EVALUACIÓN Y DICTAMEN”, la convocante apegada a la Ley de la materia y en conjunto con el área técnica respectiva, determina que ambos licitantes cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación solicitada, y brindando la certeza jurídica de su personalidad y

existencia legal, cumpliendo con la información, características y especificaciones requeridas en las bases de la licitación que nos ocupa, y en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), presumiendo la solvencia de los licitantes; se determina que estos cumplieron con la información, documentos y requisitos solicitados (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnicas y económicas formuladas para la presente licitación).

C) MONTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE anual (12 meses)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
1	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta-Oficio, tecnología de impresión Laserjet.	Pieza	140	\$2,296.97	\$3'858,909.60	\$251,621.34
2	Copiadora multifuncional Carta-Oficio a Color, tecnología de impresión con tintas pigmentadas.	Pieza	10	\$2,296.97	\$275,636.40	
3	Copiadora Multifuncional Carta-Oficio a color, tecnología de impresión Laserjet.	Pieza	4	\$2,144.82	\$102,951.36	
4	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta, Oficio y Doble Carta, tecnología de impresión Laserjet.	Pieza	29	\$2,284.28	\$794,929.44	
				SUBTOTAL	\$5,032,426.80	
				I.V.A.	\$805,188.29	
				TOTAL	\$5,837,615.09	

De la lectura detenida de la propuesta económica "Anexo 6", hoja 2 del licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, se puede advertir que multiplicó por 12 meses el precio unitario expresado en su columna número 5, por lo que no se considera idóneo formar la columna denominada "importe anual (12 meses)", por no reflejar el valor real que eventualmente alcanzaría un contrato con dicho proveedor, pues en el punto 3.3 "PERIODO DE CONTRATACIÓN", indica que la vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020, que en suma son 11 mensualidades y no 12 como equivocadamente cotizó el licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; no obstante, dicha incorrección no se puede considerar como causal de desechamiento, pues como lo precisa el punto 13 denominado "SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES" y en correlación con el artículo 28, fracción IV de la Ley de la materia local, no incide directamente en la solvencia de la propuesta. Así, en aras de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado, y al haber cubierto la propuesta del licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, la totalidad de las especificaciones técnicas como apunta el dictamen técnico, se toma el precio unitario que reflejó en el formato "Anexo 6", de su propuesta económica, por ser la representación real del valor de su oferta; en ese orden de ideas, para la adjudicación de esta licitación, se considerará el precio unitario multiplicado por 11 como el valor de la propuesta económica del licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; por lo que la decisión queda de la siguiente forma:

ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (11 MESES)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
1	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta-Oficio, tecnología de impresión Laserjet.	Pieza	140	\$2,296.97	\$3,537,733.80	\$251,621.34
2	Copiadora multifuncional Carta-Oficio a Color, tecnología de impresión con tintas pigmentadas.	Pieza	10	\$2,296.97	\$252,666.70	
3	Copiadora Multifuncional Carta-Oficio a color, tecnología de impresión Laserjet.	Pieza	4	\$2,144.82	\$94,372.08	
4	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta, Oficio y Doble Carta, tecnología de impresión Laserjet.	Pieza	29	\$2,284.28	\$728,685.32	
				SUBTOTAL	\$4,613,457.90	
				I.V.A.	\$738,153.26	
				TOTAL	\$5,351,611.16	

IMPORTE CON LETRA POR LAS 4 PARTIDAS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE RENTA MENSUAL	IMPORTE (11 MESES)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
1	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta-Oficio, tecnología de impresión Laserjet.	SERVICIO	140	\$875.00	\$122,500.00	\$1'347,500.00	\$175,000.00
2	Copiadora multifuncional Carta-Oficio a Color, tecnología de impresión con tintas pigmentadas.	SERVICIO	10	\$1,500.00	\$15,000.00	\$165,000.00	
3	Copiadora Multifuncional Carta-Oficio a color, tecnología de impresión Laserjet.	SERVICIO	4	\$2,990.00	\$11,960.00	\$131,560.00	
4	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta, Oficio y Doble Carta, tecnología de impresión Laserjet.	SERVICIO	29	\$2,480.00	\$71,920.00	\$791,120.00	
					SUBTOTAL	\$2,435,180.00	
					I.V.A.	\$389,628.80	
					TOTAL	\$2,824,808.80	

IMPORTE CON LETRA POR LAS 4 PARTIDAS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N. ANTES DEL I.V.A.

De lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35, párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42, de su Reglamento; y numeral 7.1, párrafo quinto, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las Bases de la licitación que nos ocupa, que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

"ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

...

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo".

...

"ARTICULO 42.- Para efectuar el análisis de las proposiciones, la convocante, deberá comparar, en forma equivalente, las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, verificando que cumplan con lo indicado en las bases de licitación".

"7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"

...

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo".

Por lo anteriormente fundado, y al resultar que las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; y **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.**, son solventes, y del mismo modo cumplieron con lo solicitado en las Bases de la licitación que nos ocupa; se procedió a realizar un análisis y evaluación comparativa de las propuestas económicas presentadas por los licitantes en mención, quedando de la siguiente manera:

D) ANÁLISIS Y EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.; y COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.
1	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta-Oficio, tecnología de impresión Laserjet.	\$3,537,733.80	\$1'347,500.00
2	Copiadora multifuncional Carta-Oficio a Color, tecnología de impresión con tintas pigmentadas.	\$252,666.70	\$165,000.00
3	Copiadora Multifuncional Carta-Oficio a color, tecnología de impresión Laserjet.	\$94,372.08	\$131,560.00
4	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta, Oficio y Doble Carta, tecnología de impresión Laserjet.	\$728,685.32	\$791,120.00

E) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N5-2020 RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"

Derivado de lo anterior la convocante **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N5-2020**, a los licitantes: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 3 Y 4; y COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.; POR LAS PARTIDAS 1 Y 2**; encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones más convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al adjudicar los servicios a la solvente más baja y encontrándose dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las Bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse solvente conforme al análisis y evaluación de sus condiciones financieras; y de oportunidad, al ofrecer las condiciones más favorables para el Estado, al acreditarse que se dan dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación en su propuesta técnica y económica, cumpliendo con la finalidad establecida tanto en los artículos 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; como en el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, consistente en *"asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"*.

EMPRESA	PARTIDAS	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.	1 y 2	\$1'512,500.00	\$242,000.00	\$1,754,500.00
ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	3 y 4	\$823,057.40	\$131,689.18	\$954,746.58

F) OTROS IMPORTANTES.

Se hace del conocimiento vía de notificación a las empresas licitantes: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 3 Y 4;** y **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 1 Y 2;** que deberán presentarse a la firma correspondiente del contrato el día **29 de enero a las 13:00 hrs.**, en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100, esquina con 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N5-2020**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**, y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.



PARA TODOS
Dgo

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N5-2020

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:16 horas del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:

L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N5-2020**, 28 de enero de 2019.